



Secretaría General de Educación
y Formación Profesional

Avda. Valhondo, s/n
Edificio III Milenio
Modulo IV-Planta 3ª
06800 MÉRIDA
Teléfono: 924 00 75 00

Resolución de 26 de febrero de 2025, de la Secretaría General por la que se acuerda la apertura del periodo de audiencia e información pública en relación con el borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, por la que se regula la admisión y matriculación del alumnado en los centros que imparten Enseñanzas Iniciales, Enseñanza Secundaria y programas no formales, dirigidas a personas adultas en Extremadura.

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, una vez elaborado el texto del proyecto de la Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, por la que se regula la admisión y matriculación del alumnado en los centros que imparten Enseñanzas Iniciales, Enseñanza Secundaria y programas no formales, dirigidas a personas adultas en Extremadura,

RESUELVO

Primero. Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del proyecto de la Orden indicada y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico jser.adultos@juntaex.es. El sometimiento al trámite abreviado viene justificado en la Resolución de esta Secretaría General de 13 de febrero de 2025, por la que se acuerda la tramitación urgente del procedimiento de elaboración de esta norma, a efectos de dar cumplimiento al calendario de matriculación y admisión del alumnado en los centros que imparten Enseñanzas Iniciales, Enseñanza Secundaria y programas no formales, dirigidas a personas adultas en Extremadura.

Segundo. El horario y lugar de exposición del proyecto de Orden será de 10:00 a 13:00 horas, durante el cual estará a disposición en las dependencias del Servicio de Enseñanzas de Personas Adultas y a Distancia, sito en la Avenida Valhondo, Edificio III Milenio, Módulo 5, 1ª Planta, de Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el proyecto de Orden estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, a través de la siguiente dirección de internet:

[http:// gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/c-ecfp](http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/c-ecfp)

EL SECRETARIO GENERAL

Csv:	FDJEXCDASJ6ZRDQGMEBFVX2KSRXNP9	Fecha	26/02/2025 11:31:21
Firmado Por	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

